



PROCESO DE TALENTO HUMANO / SST
PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A CONDICIONES DE SALUD

Código: PTH-42
Versión: 2
Fecha: 30/07/2021
Página: 1/8

I OBJETIVO GENERAL

Implementar el **PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A CONDICIONES DE SALUD** para la mitigación de la exposición y contagio, promoviendo la salud de los trabajadores y estudiantes ante la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 en el Colegio internacional los Cañaverales.

I.1. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Realizar estrategias orientadas hacia la prevención del COVID-19 mediante el seguimiento a condiciones de salud de colaboradores y estudiantes, que garanticen la no propagación.
- Establecer plan de acción frente al caso de sospecha de contagio de COVID-19.

2 ALCANCE

Este protocolo aplica para todos los trabajadores y estudiantes del Colegio, contratistas y visitantes que se encuentren en las instalaciones del Colegio Internacional Los Cañaverales.

3 DEFINICIONES

CONTACTO DIRECTO: es aquella transmisión que requiere de contacto físico entre una persona infectada y una persona que no tenga el virus.

CONTACTO ESTRECHO: quien haya estado en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (compañeros de trabajo, visitas, etc.).

Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado (despacho, sala, recinto deportivo, espectáculo, avión, etc..) con una persona contagiada, probable o posible durante más de 15 minutos seguidos mientras el caso presentara síntomas. En el caso de aviones, también afecta a la tripulación.

Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso, mientras este presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

CONTACTO PROBABLE: caso de infección respiratoria aguda grave con criterio clínico y radiológico compatible con un diagnóstico de COVID-19 no confirmado.

CONTACTO POSIBLE: caso con infección respiratoria aguda leve al que no se le ha realizado prueba de diagnóstico microbiológico.

CONTACTO CASUAL: el resto de casos. Cualquier otra persona que haya estado compartiendo espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumplan con los criterios de ser **contacto estrecho ni probable, ni posible**.



PROCESO DE TALENTO HUMANO / SST
PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A CONDICIONES DE SALUD

Código: PTH-42
Versión: 2
Fecha: 30/07/2021
Página: 2/8

PERSONAL SINTOMÁTICO: caso de persona que presenta síntomas evidentes compatibles con COVID-19. Fiebre (más de 37,5°C), tos y/o dificultades respiratorias.

CORONAVIRUS: extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común, hasta enfermedades más graves.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa respiratoria causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.

CUARENTENA: se utiliza en la medicina para aislar a personas de una enfermedad, durante un periodo de tiempo no específico, para evitar o limitar que el riesgo se extienda.

ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y una parte del cuerpo de una persona.

EXPOSICIÓN: situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

FUENTE DE CONTAGIO: la persona o circunstancia que origina el contagio de una enfermedad infectocontagiosa. Puede hacer referencia al conocimiento de contacto con una persona con caso confirmado de COVID-19.

PANDEMIA: enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

PATOLOGÍA: enfermedad física o mental que padece una persona.

PELIGRO: fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

PERSONAL EXPUESTO: número de personas que están en contacto con peligros.

PREVENCIÓN: conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen eventos adversos.

RIESGO EN SALUD: es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumenta su probabilidad de sufrir una enfermedad.

SARS-Cov 2: es un tipo de [coronavirus](#) que causa síndrome respiratorio agudo grave.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

VARIANTE DELTA: está presente en el país, lo que ha generado preocupación en la comunidad científica y en la población, pues esta nueva mutación del virus SARS-CoV-2 es dos veces más contagiosa que la original. Ya que cumple con los tres criterios de evaluación entregados por la OMS:

- Aumento de la transmisibilidad o cambio perjudicial en la epidemiología de COVID-19.
- Aumento de la virulencia o cambio en la presentación clínica de la enfermedad.



PROCESO DE TALENTO HUMANO / SST
PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A CONDICIONES DE SALUD

Código: PTH-42
Versión: 2
Fecha: 30/07/2021
Página: 3/8

- Disminución de la eficacia de las medidas sociales y de salud pública o de los diagnósticos, vacunas y terapéuticas disponibles.

VIRUS: agente infeccioso microscópico a celular, que solo puede multiplicarse dentro de las células de otros organismos.

4 CONDICIONES GENERALES

De acuerdo a las medidas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, para la prevención de la propagación del COVID-19 en los ambientes laborales, el Colegio Internacional los cañaverales ha establecido las siguientes medidas de prevención y recomendaciones:

4.1 MEDIDAS DE CONTROL

4.1.1 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y ESTUDIANTES

- **El Colegio Internacional Los Cañaverales**, por medio del PROTOCOLO DE VERIFICACION DEL ESTADO DE SALUD y del formato SEGUIMIENTO DE ESTADO DE SALUD, realizará un control diario de las condiciones de salud de las personas que ingresen a las instalaciones como empleados, estudiantes, contratistas y visitantes.
 - Identificación de grupo de alto riesgo:
 - Trabajadores con enfermedades metabólicas. (Diabetes, hipoglicemia).
 - Trabajadores hipertensos.
 - Trabajadores con enfermedades respiratorias crónicas y/o asma.
 - Trabajadores con antecedentes y/o tratamientos de cáncer.
 - Trabajadores inmunodepresión.
 - Trabajadores con obesidad.
- Para el ingreso diario de los trabajadores y estudiantes a las diferentes áreas del colegio, el equipo de bioseguridad (SST y/o Brigadistas de Emergencia) deberán censar la temperatura corporal de cada persona haciendo uso del termómetro digital infrarrojo donde deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

| TEMPERATURA | ESTADO | SITUACIÓN |
|--------------------|-------------------|-----------------------|
| Menos de 37° C | Normal | Ingresar a la Empresa |
| Mayor a 37°.5 C | Febrícula, Fiebre | Reevaluación |



PROCESO DE TALENTO HUMANO / SST
PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A CONDICIONES DE SALUD

Código: PTH-42
Versión: 2
Fecha: 30/07/2021
Página: 4/8

4.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS TRABAJADORES

4.2.1 Reporte de casos

Si durante las actividades en las áreas de la empresa se presenta un caso sospecho, este deberá ser reportado de manera inmediata al área de SST, quien realizará un aislamiento del colaborador en la zona determinada para aislamiento, hasta determinar las medidas preventivas para el traslado del colaborador.

A través de los distintos canales de comunicación del Colegio, se debe direccionar la información de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, de un trabajador que se encuentre en su lugar de residencia a las siguientes áreas:

- Seguridad y Salud en el Trabajo y Enfermería: oficinasalud@canaverales.edu.co
- Gestión Humana: rrhh@canaverales.edu.co

De forma inmediata se debe contactar al trabajador o estudiante, para confirmar la información recibida. Esto aplica cuando la información no se recibe directamente por parte de la persona. La confirmación del caso consiste en verificar que dicho diagnóstico ha sido emitido por una fuente oficial (EPS) o presente sintomatología respiratoria.

- Todo trabajador que presente sintomatología respiratoria fuera de la empresa debe permanecer en su domicilio y debe comunicarse con su jefe inmediato, el área de SST y Enfermería y su respectiva EPS, seguir las recomendaciones dadas, por consiguiente, queda prohibido su ingreso al colegio, hasta que su condición de salud lo permita.
- Todo estudiante que presente sintomatología debe permanecer en su domicilio, el padre de familia deberá informar al Colegio, posterior a ello reportar a la EPS correspondiente del estudiante y no podrá ingresar a las instalaciones del Colegio hasta que su condición de salud lo permita. Presentando al final resultado de la prueba de PCR para COVID-19 Negativo.
- Se solicitará al trabajador o estudiante la historia clínica y/o evolución diligenciado por la EPS para mantener el seguimiento y monitoreo al estado de salud.

El área de SST Y Enfermería o Gestión Humana notificarán a la ARL SURA y a la Secretaría de Salud Municipal la existencia de un caso confirmado de contagio con COVID-19. A partir de este contacto, se establecen una serie de seguimientos que van a contar con la vigilancia por parte de la autoridad de salud, ARL y el Colegio.

El manejo de información de la historia clínica en el marco de las normas de protección de datos personales considera *NO compartir la identidad del caso confirmado*, sin embargo, es probable que las medidas determinadas para hacer trazabilidad e identificar los contactos



PROCESO DE TALENTO HUMANO / SST
PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A CONDICIONES DE SALUD

Código: PTH-42
Versión: 2
Fecha: 30/07/2021
Página: 5/8

directos e indirectos puedan hacer inevitable que las personas de la empresa concluyan esta información. NO es responsabilidad del Colegio, revelación de esta información por el colaborador o fuentes cercanas al mismo.

4.2.2 Identificación de contactos cercanos al caso

El área de SST- Enfermería, Comité de bioseguridad y Gestión Humana deben identificar los contactos directos o indirectos. Este proceso consiste en realizar una base de datos con la siguiente información:

- Listado de colaboradores de la misma área y turno y la misma ruta.
- Grupos habituales que comparten un espacio cercano en el casino (comedor).
- Quienes manifiesten que tuvieron un contacto cercano con la persona.

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en conjunto define la población de contactos directos o indirectos que deben tener aislamiento preventivo. Esta población de contactos debe ser comunicada a la Rectoría del Colegio para entender la extensión de las actividades que pueden verse comprometidas por las medidas de aislamiento.

4.2.3 Seguimiento de los colaboradores en aislamiento

La base de datos de seguimiento de los trabajadores en aislamiento (*ver numeral 4.1.14 grupo de riesgo*), o por infección del COVID-19 debe contener la información de cada uno de los colaboradores reportados en aislamiento (*ficha sociodemográfica*).

El seguimiento consiste en establecer un canal de comunicación y actualización del estado de salud para reportar los avances en el tratamiento y recuperación de cada caso. Se debe analizar la posibilidad de aplicar trabajo en casa y la asistencia virtual obligatoria a las capacitaciones de prevención.

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Humana se lideran las actividades de registro y actualización de la base de datos y la emisión de los reportes asociados.

4.2.4 Reintegro

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo validará el certificado médico de la EPS con concepto de COVID-19 NEGATIVO del trabajador que estuvo en aislamiento por el virus y que no presente síntomas compatibles con COVID-19, solo así puede reintegrarse a sus labores habituales al colegio.



PROCESO DE TALENTO HUMANO / SST
PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A CONDICIONES DE SALUD

Código: PTH-42
Versión: 2
Fecha: 30/07/2021
Página: 6/8

4.2.5 Personal mensajero

El Colegio indicará las medidas necesarias para que el personal mensajero realice sus funciones teniendo en cuenta las medidas prevención y contención de COVID-19 sugeridas por el Gobierno Nacional, Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, con el fin de proteger la salud de los trabajadores que deben cumplir con las siguientes recomendaciones:

- Al salir de su casa debe ponerse mascarilla, esta es suministrada por el colegio. Cada vez que se le suministre tapabocas deberán ser relacionados y firmados en un acta de entrega.
- Al llegar a un supermercado, entidades públicas, bancos, notarias, almacén y/o punto de venta, clientes, distribuidores, ferreteros, proyectos construcción, obras, deberá lavarse las manos de acuerdo al anexo 3. (Lavado correcto de manos).
- En lo posible, utilice su antebrazo para la apertura de puertas. (Aplica para mecanismos que lo permitan).
- Se prohíbe el saludo de mano y cualquier contacto físico entre los clientes, proveedores y cualquier tipo de persona.
- Trate de estar mínimo a un 1 metro de distanciamiento social con las personas.
- Si presenta síntomas de gripa, resfriados o molestias respiratorias, informar al área de SST o Gestión Humana, presentarse ante su EPS y esperar direccionamiento de dicha entidad.
- Si presenta síntomas como fiebre, tos, diarrea, vómito, malestar general, dolores musculares, pérdida del olfato y gusto; dificultad para respirar, fatiga y malestar general, comunicarse con las líneas de emergencia dispuestas por el gobierno y ya comunicadas por el Colegio, mediante los comunicados organizacionales. Ver anexo 5. Teléfonos de Emergencia COVID- 19, para que sea atendido su caso y notificar al área de SST o Gestión Humana.



PROCESO DE TALENTO HUMANO / SST
PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A CONDICIONES DE SALUD

Código: PTH-42
Versión: 2
Fecha: 30/07/2021
Página: 7/8

4.2.6 Proveedores, contratistas y personas visitantes

El Colegio debe implementar medidas para reducir los riesgos que puedan provenir del personal visitante, con el fin de proteger el bienestar general de todos nuestros trabajadores y estudiantes ante la propagación del COVID-19. Los proveedores, contratistas y visitantes que ingresen a nuestras instalaciones deben cumplir con las siguientes recomendaciones:

- Podrán ingresar a las instalaciones del Colegio cuando se encuentren los estudiantes, solo si tienen autorización exclusiva de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Si presenta alguna enfermedad o ha presentado en los últimos días síntomas como: malestar o cólicos estomacales, náuseas, vómito, diarrea, dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre o tos. Apreciamos que nos sea informado inmediatamente para que su visita sea reprogramada.
- Siga las instrucciones establecidas al ingreso del Colegio, por prevención, póngase la mascarilla, mantenga el distanciamiento físico de 1 Metro, lávese las manos, permita la toma de temperatura antes de ingresar.
- Registre su ingreso en el formato control de visitantes y contratistas. Permanezca en el área de recepción en espera de la persona que atenderá la visita.

4.3 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA

4.3.1 Recurso humano

El colegio cuenta con Equipo de Bioseguridad, Brigada de Emergencia que tiene entrenamiento básico en prevención y control del fuego, primeros auxilios básicos, materiales peligrosos.

4.3.2 Equipo de primeros auxilios

Se cuenta con área de Primeros Auxilios dotada con camilla fija, botiquín para atención básica de pacientes y un Profesional en SST. En las áreas se tienen ubicados botiquines para primeros auxilios básicos, camillas rígidas o férulas espinales y se cuenta con servicio de área protegida **E.M.I.**

Se cuenta con una zona de aislamiento, dotada con elementos para una atención básica, como son: camilla, botiquín, alcohol glicerinado, tensiómetro.

4.3.3 Recursos Externos

Para la atención de emergencias en el Colegio se cuenta con la activación de los siguientes grupos de apoyo de la localidad:



PROCESO DE TALENTO HUMANO / SST
PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A CONDICIONES DE SALUD

Código: PTH-42
Versión: 2
Fecha: 30/07/2021
Página: 8/8

- Bomberos Yumbo 669 17 00
- Hospital local la buena esperanza 695 95 95
- Secretaría de Salud Pública Municipal 486 55 55
- Comité municipal de gestión del riesgo y desastres 350 650 39 86
- E.M.I 653 13 13
- Policía Nacional 123
- ARL SURA 380 89 38
- Defensa Civil 664 64 64
- Cruz Roja 132